INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 66/2015

Contratación Directa MAG Nº 38/2015
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"
ID Nº 290.090

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 38/2015 - ID N° 290.090,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ÍTEM**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 50/2015 de fecha 01 de diciembre del corriente, siendo las 10:00 hs., han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A. Y DISTRIBUIDORA MELODY, la cual forma parte del presente informe.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 50/2015 de fecha 01 de diciembre del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.--

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por ítem	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.	Declaración Jurada Art. 40	Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.	Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)
DALMI S.R.L.	Cotiza los ítems: 5, 6, 25, 28, 29, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 50 Monto Total ofertado: Gs. **56.335.114.** IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO	Cotiza los ítems: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 Monto Total ofertado: Gs. **129.379.315**. IVA Incluido	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
PAPELERA GUAIRÁ S..A.	Cotiza los ítems: 1, 2, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 23, 24, 25, 29, 39, 41, 44, 46, 48, 49, 50 y 55. Monto Total ofertado: Gs. **44.564.190**. IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
COPEL S.A.	Cotiza los ítems: 8,9,10,11,12,13,14 ,15,30,31,32,33,34 ,35,36,37,38,39,54 ,55 y 57. Monto Total ofertado: Gs. **63.135.100**. IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA	Cotiza los ítems: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 23, 24, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 53 y 57. Monto Total ofertado: Gs. **107.379.715**. IVA Incluido	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Se realiza la verificación de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A. Y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y

Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Las ofertas presentadas por las firmas **DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A. Y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** por ser las ofertas más bajas en los ítems que serán detallados más abajo, serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas empresas, de lo cual surge lo siguiente:----------

OFERENTES	DALMI S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A.	COPEL S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira
I. Documentos requeridos para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

f Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
III. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de provisión de productos de papel y cartón a empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 3% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012,2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2012 y 2013.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Ratios Financieros de los años 2012 y 2013 deberá estar firmado por el Contador de la Firma o Empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Declaración de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a los representantes de las firmas **DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A. Y DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** si los mismos figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:... ***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición

prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	DALMI S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A.	COPEL S.A.	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**

Observación: El Comité hace constar que la empresa **DALMI S.R.L.,** no cotiza los ítems **1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 21, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57,** así mismo la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,** no cotiza los ítems **3 y 4. PAPELERA GUAIRÁ S.A.,** no cotiza los ítems: **3, 4, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 47, 51, 52, 53, 54, 56 y 57**. **COPEL S.A.,** no cotiza los ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51. 52, 53 y 56. y por último la firma DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** no cotiza los ítems: **1, 2, 3, 4, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 39, 40, 41, 42, 51, 52, 54, 55 y 56.**----------

Por otra parte, se visualiza que ninguna de las empresas precitadas cotizan los ítems: **3 y 4.**--------

Que, analizado la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira,** se puede observar que no presenta los documentos requeridos por esta Institución, por consiguiente es **"OFERTA DESCALIFICADA".** ----------

Igualmente, se hace referencia a lo dispuesto en el **Art. 30** de la Ley Nº 2051/03 que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...* ***inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c)***

*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ...". En este caso particular se tendrá en cuenta lo prescripto en el inciso **a)** para los ítems **3 y 4 y b)** para el ítem **43** del presente llamado.*----------

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03.----------

En cuanto a la situación financiera de las firmas se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, constatándose que las firmas **DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo, PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A.,** "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 290.090, así mismo obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 507/15, en donde se acredita la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal la suma de **Gs. 134.319.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Diecinueve)**, el cual forma parte de este informe.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación que es por: **ITEM, RECOMIENDA:**

1-ADJUDICAR, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas **DALMI S.R.L., los ítems: 5, 28, 37, y 38** por un monto Total de **Gs. 21.039.260 (Guaraníes Veintiún Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Sesenta) IVA Incluido. DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo los ítems: 1, 6, 7, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 35, 39, 40, 42, 45, 47, 48,49, 51, 52, 53 y 56** por un monto Total de **Gs. 45.586.441 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno) IVA Incluido. PAPELERA GUAIRÁ S.A., los ítems: 2, 18, 19, 41, 44, 46 y 50,** por un monto Total de **Gs. 7.037.105 (Guaraníes Siete Millones Treinta y Siete Mil Ciento Cinco) IVA Incluido. COPEL S.A., los ítems: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 30, 31, 34, 36, 54, 55 y 57,** por un monto Total de **Gs. 37.128.100 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ciento Veintiocho Mil Cien) IVA Incluido.** Considerando que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.----------

2-DECLARAR DESIERTO, de conformidad a **la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en virtud al **Art. 30** inciso **a)** los ítems **3 y 4 y b)** para el ítem **43** del presente llamado ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.---

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Progra. Eval. y Seguimiento

Lic. SERGIO AYALA
Representante de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Répres. del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa del Dpto. de Licit. y Conc. de Ofertas